

CONSIDERANDO

Que el **Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria (SNEM)**, Zona VI de la provincia de Manabí, cumple el 5 de septiembre del presente año, el **VIGESIMO QUINTO ANIVERSARIO**, de permanente servicio a favor de la salud de los diversos sectores de la provincia;

Que durante este lapso el **"SNEM"**, de Manabí, ha desarrollado una eficaz tarea de control y eliminación de los vectores transmisores de enfermedades tan graves que azotan especialmente al trópico del país;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular la labor desarrollada por las instituciones públicas o privadas a favor de la salud nacional; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

ACUERDA

Felicitar al **Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria (SNEM)**, zona VI de la provincia de Manabí por la sacrificada labor de servicio sanitario, en sus **BODAS DE PLATA** de actividad eficaz.

La señora **LUCY LADY INTRIAGO**, Diputada por la provincia de Manabí, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil seis.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. DANIEL GRANDA ARCINIEGA
SECRETARIO GENERAL